



AYUNTAMIENTO DE
BALANCÁN
COMUNIDAD LIBRE Y SOBERANA
ESTADO DE YUCATÁN

MUNICIPIO DE BALANCAN
LUGAR DE EXPEDICION
MELCHOR OCAMPO S/N. S/N. COL. CENTRO C.P. 86930
RFC. MBA850101RU9
MEXICO 86930
DIRECCIÓN DE FINANZAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
STATUS: ACTIVO

FOLIO SAT **ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ**

FECHA CERTIFICACION: 2022-03-28T14:07:45

TIPO DE COMPROBANTE INGRESO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3

NOMBRE: **ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ**

RFC: MBA850101RU9

REGIMEN FISCAL PERSONA MORAL CON FINES NO LUC ACTIVIDAD: ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
FN GENERAL

CANTIDAD	UNIDAD	ID#	CUENTA	CONCEPTO	PERIODO	PRECIO	IMPORTE
1	No. Aplica	716	41431.141002.2022.008.004	PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO		600.00	600.00
PAGO DE PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO CALLE ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ							
TOTAL CON LETRAS: SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.						SUBTOTAL	600.00
FORMA DE PAGO 01- EFECTIVO						TOTAL A PAGAR	600.00

CADENA ORIGINAL

ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ

CADENA SAT

ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ

SELLO DIGITAL SAT

ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ

ÔÛÞØÛÒÞÔÛŠ

DIRECCIÓN DE FINANZAS

FECHA EMISION: 28-mar-2022 14:07

CONTRIB ID# 1

ID INTERNO# 3865

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, O BIEN LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCION

ORIGINAL

FOLIO CONTROL: BB00062580



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

VENTANILLA ÚNICA

BALANCÁN, TABASCO A 28 MARZO DE 2022
OFICIO NUMERO: DOOTSM/271/2022
ASUNTO: PERMISO DE RUPTURA DE BANQUETA, GUARNICIÓN Y PAVIMENTO.

C. [REDACTED]
CALLE [REDACTED]
COLONIA EL [REDACTED]

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SE LE OTORGA: PERMISO DE RUPTURA DE BANQUETA, GUARNICION Y PAVIMENTO, CONSTA DE [REDACTED], UBICADA EN LA CALLE [REDACTED] C.P. [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] YA QUE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 131 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. ARTICULO 10 FRACCIÓN, XIII Y ARTICULO 59 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 2,3,5,49,78,83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

POR LO QUE SE EXTIENDE EL PRESENTE PERMISO PARA LA RUPTURA DE GUARNICIÓN Y BANQUETA DEBIENDO REALIZAR POR SU CUENTA LA REPARACIÓN DEL TRAMO DEMOLIDO DEJÁNDOLO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES DE LO ESTABLECIDO ASÍ MISMO DEBERÁ COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y POR CONSIGUIENTE REMOVER EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DE LO CONTRARIO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN Y LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

ING. RUBÉN DARIO MORALES MONTEJO. DIRECCIÓN DE OBRAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

